

Quien suscribe, **ALEJANDRO OCHOA CARDOSO**, en mi calidad de representante legal de la sociedad **SEÑORA DE LA CANDELARIA Y AMIGOS S.A.S NIT 900.436.230-4**, con domicilio en Bogotá, D.C., Colombia, confiero poder especial pero amplio y suficiente a los doctores **MARÍA PAULINA VILLAZÓN APONTE, T.P.A. No. 63.921** y/o **ANDRÉS ISAZA ARDILA T.P.A. No. 105.252**, con domicilio en Bogotá, Colombia, y oficinas en dicha ciudad, en la Carrera 8 A No. 96-07, Piso 2, quienes quedan facultados para representar esta sociedad ante las dependencias de orden administrativo, contencioso administrativo y judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todos los trámites relativos a la Propiedad Industrial y a la competencia desleal, particularmente en lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Dar todos los pasos necesarios para registrar marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales, denominaciones de origen y nombres de dominio; así como sus renovaciones, traspasos, prórrogas, cambios de nombre y de domicilio, cancelaciones y registro de contratos de licencia de uso de esos derechos. b) Presentar peticiones, oposiciones, observaciones, reclamos, recursos de reposición y de apelación, desistimientos y renunciaciones, cancelaciones administrativas o judiciales y nulidad. c) Pagar las tasas oficiales de los trámites de propiedad industrial.

Los apoderados, además de las facultades conferidas por el artículo 77 del Código general del Proceso, quedan especialmente facultados para sustituir este mandato, transar, conciliar, sustituir, admitir los hechos del proceso, interponer recursos, desistir, cancelar, recibir, renunciar, someter a árbitros y ratificar los actos de agentes oficiosos; y por el presente declaramos desde ahora válida y bueno todo cuanto dichos apoderados hicieren en nuestro beneficio.

Dado y firmado,

Alejandro Ochoa C.

Representante Legal

C.C. No. 1020731366

Alejandro Ochoa C.

Confirma la autenticidad de la firma por solicitud del usuario de manera segura y confiable procediendo a la identificación biométrica.

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

URGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Decreto 019 de 2012

Ante el Notario Tercero y Nuevo (39) de Bogotá D.C. Compareció:

OCHOA CARDOSO ALEJANDRO
quien se identificó con: C.C. 1020731366
y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariadigital.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. - 2023-08-16 14:43:04

Alejandro Ochoa C.
FIRMA

159294c5ee9

CÉSAR RODRIGO BERMÚDEZ MEDINA
NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Cod. 19uw1